

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC140GER/2026 de 26 de junio de 2026, por la que se declara desierto el proceso selectivo en la fase de promoción interna de la convocatoria para cubrir plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral, de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación convocada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC93GER/2026 de 24 de abril de 2026.

Mediante Resolución del Rector UCA/REC93GER/2026 de 24 de abril de 2026 (BOE núm. 108 de 4 de mayo de 2026) y en cumplimiento con lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, se convoca en unidad de acto proceso selectivo, en turno de promoción interna y turno libre, para cubrir una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz con categoría de Titulado Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación.

De acuerdo con el apartado 4 de las bases de la convocatoria, en la página web del área de Personal de la Universidad de Cádiz, se publica la relación definitiva de admisión y exclusión de aspirantes, en la que no figura ninguna persona aspirante admitida en el proceso selectivo por el turno de promoción interna.


En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley de Función Pública de Andalucía, en el Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz y con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución del Rector de 24 de abril de 2026,

RESUELVO

Único.- Declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz en turno de promoción interna por ausencia de personas aspirantes admitidas y la continuidad de la convocatoria, con sujeción a sus bases, mediante el sistema de turno libre.

Contra la presente resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76Q4AYJFBLHPJCD4RIFTRAY	Fecha	26/06/2026 11:18:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76Q4AYJFBLHPJCD4RIFTRAY	Página	1/2



Cádiz, 26 de junio de 2026.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76Q4AYJFBLLHPJCD4RIFTRAY	Fecha	26/06/2026 11:18:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76Q4AYJFBLLHPJCD4RIFTRAY	Página	2/2

